

de la ley general de Ferrocarriles vigente, se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Cádiz la petición de D. Salvador Viniagra, para que en el término de un mes, contando desde la fecha en que los anuncios se publiquen, puedan presentarse otras peticiones, con sus correspondientes proyectos, que mejoren la hecha por el expresado señor.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1887.—El Director general, Gallego Díaz.—Sr. Gobernador de la provincia de Cádiz.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico

No habiendo podido tener lugar el día 23 del actual la subasta anunciada en la GACETA de 4 del mismo, para el suministro de papel que ha de destinarse á la impresión de las cédulas y demás documentos del próximo censo de la población, por faltar respecto á una provincia, la noticia de si en ella se habían presentado ó no pliegos de proposiciones, se señala el día 27 del corriente, y hora de las nueve de la mañana, para la celebración de la indicada subasta, la cual se sujetara en un todo á los pliegos de condiciones á que hacía referencio el anuncio ya mencionado, inserto en la GACETA DE MADRID, número 155 del corriente año.

Madrid 24 de Junio de 1887.—El Director general, Carlos Ibáñez. 23—S

Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Esta Real Academia, en cumplimiento de sus estatutos, celebra junta pública el domingo 26 del corriente, á las tres de la tarde, en el salón de la casa de los Lujanes (plaza de la Villa núm. 2), para dar posesión al Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos de su plaza de Académico de número, en reemplazo del Excmo. Sr. D. Alejandro Oliván.

El discurso del Sr. Montero Ríos versa sobre «El crédito agrícola», y á nombre del Cuerpo le contestará el Excmo. señor D. Laureano Figuerola, individuo de número, designado al efecto por el Sr. Presidente.

Madrid 22 de Junio de 1887.—El Académico Secretario, José G. Barzanallana.

Conservatorio de Artes.

Relación de las marcas de fábrica y de comercio solicitadas con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1850, y cuya descripción se publica á continuación, para que los que tuvieren que reclamar en contra de su concesión lo hagan presentando instancia al Director del Conservatorio de Artes en el término de treinta días (1).

Quando la marca haya de emplearse para gruesas ó resmas, será la misma, y de igual ó mayor tamaño, según las exiciencias del consumo.

Número 1.946.—D. Francisco Morel, vecino de Barcelona. Una marca de fábrica para distinguir un licor denominado «Groch Morel».

Descripción.—Esta marca consiste en un escudo, con las iniciales F. y M. enlazadas; medallas á derecha é izquierda y debajo del mismo. Por debajo de las medallas hay la firma y rubrica del fabricante. En la parte superior del escudo, y las medallas que hay á derecha é izquierda del mismo se lee: «Groch Morel», y sobre una cinta ondulada que hay por debajo del escudo y dichas medallas «Marca registrada» «Villanueva y Geltrú».

La etiqueta va colocada en el centro de la botella. Número 1.947.—D. J. Balmás Planas, vecino de Barcelona. Dos marcas de fábrica para distinguir libritos de papel de fumar.

Descripción.—La primera marca. Es una cartera con tres cubiertas, y cada una formada por un cuadrilongo. Dentro del cuadrilongo de la primera cubierta se lee «Fabricante, J. Balmás Planas, Barcelona». Cada uno de estos nombres se halla dentro de un plafón. En el espacio que media entre la primera y segunda cara se lee: «Papel higiénico». En la segunda cara se lee: «Cinco céntimos», y entre cinco céntimos se halla representada la moneda de 5 céntimos.

En cada uno de sus cuatro ángulos hay un plafón, en cuyos dos inferiores se lee: «Marca registrada». En el espacio que media entre la segunda y tercera cara, dice: «De hilo puro».

En el centro de la tercera cubierta se halla representada la moneda de 10 céntimos. A derecha de esta la de 2 céntimos, y á la izquierda la de un céntimo, puestas todas en línea horizontal, y cubiertas estas dos últimas en parte por la de 10 céntimos.

En el primer ángulo de esta cara está la palabra «Sistema», y en el cuarto «Decimals», estando el segundo y tercero ocupados por dos adornos iguales.

Esta cubierta está impresa en los colores café y azul.

Segunda marca.—Consta también de tres cubiertas. En la primera se lee: «Fabricante J. Balmás Planas, 9, plaza de las Ollas, 9.—Barcelona».

En el espacio que media entre la primera y segunda cara, léese: «Papel higiénico».

En la segunda cara dice: «Legítimo papel de Jaramago Extremeño».

En el espacio que media entre la segunda y tercera cara está la palabra «Extra».

En el centro de la tercera cara, y dentro de un plafón, se hallan representadas varias plantas de Jaramago dentro de una orla.

En el centro de ésta, y en su parte inferior, se lee: «Marca registrada».

Esta cubierta está impresa en color rojo y verde claro.

Número 1.948.—D. Jerónimo Bolívar, como apoderado de los Sres. D. José Deu y Compañía, vecinos de Las Cortes (Barcelona). Una marca de comercio para distinguir licores.

Descripción.—Esta marca consiste en una etiqueta impresa por ambas caras. En la exterior hay la figura de nuestro planeta, La Tierra, viéndose debajo algunas nubes y encima algunas estrellas. En la parte superior se lee: «Anís Carabanchel, garantizado superior», siguen dos medallas, una con París, 1878, y la otra, con Matanzas, 1881; y, por último, se lee en la parte inferior: «José Deu y Compañía».

En la cara interior, ó sea la que se ha de ver por transparencia á través del líquido, se lee: «Vinos especiales de mesa y Málaga seco, de José Deu y Compañía. Examinados y aprobados por la oficina química municipal de Buenos Aires. Únicos importadores en Buenos Aires, Sres. Antonio López y Compañía; Montevideo. Sres. Tremoleras, hermanos». Estos nombres están sobre dos banderas entrelazadas, y rodea la inscripción una guirnalda de pámpanos y racimos, interrumpida en los cuatro ángulos por cuatro medallas, leyéndose al lado: «París, 1878; Philadelphia, 1876; Matanzas, 1881; Caracas, 1883».

Número 1.949.—D. Ildefonso Calvet y Ordóñez, como apoderado de D. José Alarcón de Marbella, vecino de Londres. Una marca de Comercio para distinguir un específico titula-

do «Alarcón de Marbella» destinado á combatir el reumatismo y gota.

Falta la descripción de esta marca.

Número 1.950.—D. Alberto Elarhe, como apoderado de The Linoleum Manufacturing Company Limited, vecinos de Londres. Una marca de fábrica para distinguir «Hules de limoleo para pisos.»

Descripción.—Esta marca consiste en un cuadrado colocado de modo que sus diagonales ocupen respectivamente las posiciones vertical y horizontal, y se apoya por su vértice inferior sobre la línea inferior de una faja horizontal formada por dos líneas paralelas que distan entre sí 3 metros 5 milímetros, y cuyos extremos son redondeados. El cuadrado citado encierra otro más pequeño y cuyas caras son paralelas á las del primero, constituyendo así entre las dos una faja ó marco cuadrangular. En los dos lados superiores de esta faja ó marco se lee respectivamente: «Linoleum y Floor Cloth.» Dentro de esta faja ó marco cuadrangular hay un adorno ó figura de capriho.

Por debajo de la faja horizontal que sirve de base al marco cuadrangular se lee: «F. Walton's Patents».

Número 1.951.—D. Julio Vizcarrondo, como apoderado de la Sociedad «The Potter Drug and Chemical Company», establecida en Boston, Massachusetts (Estados Unidos). Una marca de fábrica para distinguir preparaciones medicinales y toilet.

Descripción.—Esta marca se reduce á la palabra simbólica «Cuticura». Se emplea para distinguir preparaciones medicinales para curar las enfermedades del cutis y los artículos de toilet.

Se usa estampada ó fundida en los frascos ó tarros que contienen el preparativo, é impresas, como membrete, sobre dichos frascos ó tarros y en las cajas y paquetes destinados á contenerlos.

Número 1.952.—D. Ricardo de Murguialday y Cobeñas, como apoderado de D. Carlos Federico Mein (súbdito alemán), vecino de esta Corte. Una marca de fábrica para distinguir cervezas, bebidas, gaseosas, hielo artificial y levadura prensada.

Descripción.—Consiste dicha marca en una circunferencia con una cabeza de toro en el centro y la denominación de «Marca de fábricas» en la parte superior de la circunferencia, y la de «Depositada» en la inferior.

Número 1.953.—D. Mateo López, vecino de esta Corte. Una marca de comercio para distinguir vinos, aguardientes y licores nacionales y extranjeros.

Descripción.—Esta marca consiste en un Baco coronado de pámpanos, sentado en el suelo, mirando hacia su derecha, con la mano izquierda apoyada en la tierra y la derecha alzada, teniendo en ella un racimo de uvas, que lleva á la boca. A la izquierda hay un sarmiento, detrás del que se ve una barrica en pie, sobre la que hay dos copas y una botella; y á la derecha un barril tendido, una retorta, una botella y una copa larga y estrecha. El Baco y la barrica están rodeados de una guirnalda de hojas de parra y racimos de uva.

Número 1954.—D. Juan Miguel Nogués, vecino de esta Corte. Una marca de fábrica para distinguir frascos de un elixir denominado «Las dos Hermanas».

Descripción.—Esta marca consiste en dos mujeres desnudas, con el pelo flotante y un manto que cubre la mitad de su cuerpo, dejando al descubierto desde la cintura arriba y desde la rodilla abajo, con un brazo levantado y un frasco en la mano, y sosteniendo con la otra un paño, en cuyo fondo se lee: «Para quitar el dolor de muelas instantáneamente». Por la parte inferior de las figuras se lee: «Elixir de las dos Hermanas»; y sobre el paño, y entre una y otra figura, «Precio del frasco, 1'50 pesetas.—Madrid». Por debajo del paño hay un lazo.

Madrid 16 de Junio de 1887.—El Secretario, Francisco Lamosa.

Junta sindical del Colegio de Cambio y Bolsa de Madrid.

RECTIFICACIÓN

En la relación de títulos retenidos de la Deuda amortizable al 4 por 100, publicada en la GACETA de ayer y en el resumen de la misma no aparece, por omisión del original, el título de la serie A, núm. 32.504, que debe figurar en él. Lo que para los efectos oportunos se rectifica.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Soria.

Sección de Fomento.—Negociado de Instrucción pública.

Concedida por Real orden de 4 de Marzo último una subvención de 6.071 pesetas 58 céntimos con destino á la construcción de un local Escuela y habitación para el Profesor en el pueblo de Barcones, he acordado la celebración de la correspondiente doble y simultánea subasta que al objeto tendrá lugar el día 23 de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local que ocupa la Sección de Fomento de este Gobierno, bajo la presidencia del Jefe de la misma, y en el Ayuntamiento del referido pueblo bajo la del Alcalde; sirviendo de tipo la cantidad de 12.143 pesetas 16 céntimos á que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, presentando las proposiciones en pliegos cerrados y extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª, con arreglo al modelo que á continuación se expresa, y debiendo acompañar á la misma la cédula personal y la carta de pago de haber depositado como garantía provisional en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de esta provincia el 5 por 100 del total de la cantidad presupuesta.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará una segunda licitación abierta en la forma prevenida en la Instrucción antes citada, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 20 pesetas.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno y en la Secretaría del citado pueblo. Soria 21 de de Junio de 1887.—El Gobernador, C. Ordax.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de un edificio con destino á Escuela pública y habitación para el Profesor en el pueblo de Barcones, se compromete á tomar á su cargo la construcción del mencionado edificio con exacta sujecion á las expresadas condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la cantidad precisamente en letra y en pesetas y céntimos, siendo desechada toda proposición que no se halle ajustada al modelo.)

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Con arreglo á la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la GACETA y Boletín oficial.

Administración del Correo Central.

DÍA 23

Curtas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

Table with 2 columns: Núm. and Name/Address. Lists various detained letters with numbers 342-358 and names like Teresa Cormenar, Victoriano Olivares, etc.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 24

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with 2 columns: Estación de origen and Nombre y domicilio del destinatario. Lists telegram destinations like Figueras, Coruña, Huelva, Almería, Valencia, etc.

Madrid 24 de Junio de 1887. —Por el Jefe del Centro, Dionisio Sánchez Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

La Junta municipal se reunirá para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, á las nueve de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento, relativo á que se modifique por el presente año la forma de pago de un arrendamiento.

Idem id. á la englobación de varios créditos para atenciones de primera enseñanza.

Idem id. á la transmisión de pensión solicitada por las hijas de una Maestra de Escuelas públicas.

Idem id. á la jubilación pretendida por un guardia municipal.

Idem id. á la concesión de pensiones vitalicias á un Oficial de la Secretaría y á un jornalero del Matadero de cerdos.

Idem á la acumulación de la pensión que disfrutaban los huérfanos de un Maestro de las Escuelas públicas, á favor de uno de aquéllos.

Dictamen de la comisión nombrada para el examen y censura de las cuentas del interior, correspondientes al ejercicio de 1885-86.

Idem id. de las del ensanche de Madrid para el mismo ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley. Madrid 24 de Junio de 1887.—Rafael Salaya.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALCUDIA

D. Matías de Hita y Soto Sánchez, Teniente de navío de la Armada, de la dotación de la fragata de S. M. Gerona, y Fiscal de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda clase Antonio Alarcón Gutiérrez por delito de primera deserción.

Habiendo empezado á faltar de la fragata de S. M. Gerona á la lista de retreta del día 16 del mes de Enero de 1887 el marinero de segunda clase Antonio Alarcón Gutiérrez, que

(1) Véase la GACETA de ayer.